

Estadística de recursos dirigidos a personas mayores en Asturias **Informe metodológico estandarizado**

Organismo responsable

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Unidad ejecutora

Dirección General de Planificación, Ordenación y Adaptación al Cambio Social.

Participación de otros organismos

Ayuntamientos.

Objetivo de la operación estadística

Conocer los recursos existentes en materia de atención social destinados al colectivo de personas mayores.

Tipo de operación estadística

Se trata de una estadística propiamente dicha, realizada a partir de registros administrativos.

Ámbito de la operación

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Población objetivo

Personas mayores residentes en Asturias, desde la óptica de la protección social destinada a las mismas.

Unidad estadística

La unidad estadística de análisis se puede definir como el elemento o componente de la población objetivo que se estudia y a la que se refiere la tabulación de los datos y los agregados estadísticos obtenidos.

La unidad estadística principal en esta operación es el recurso de protección social dirigido al colectivo de personas mayores en Asturias.

Ámbito geográfico

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ámbito temporal

El período de referencia para la estadística es el año natural. La estadística se lleva a cabo con periodicidad anual.

Variables estadísticas

Bloque 1: Centros sociales

- **Centros sociales:** número de centros sociales para personas mayores (CSPM) de titularidad autonómica, a 31 de diciembre del año de referencia. Los CSPM son recursos gerontológicos abiertos a la comunidad que se dirigen a promover el envejecimiento activo, favoreciendo el desarrollo personal, la convivencia y la participación social.

Bloque 2: Servicio de Ayuda a Domicilio en el colectivo de personas mayores

- **Personas mayores usuarias del SAD:** número de personas de 65 o más años usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD). Se contabilizan los usuarios de Ayuda a Domicilio del Plan Concertado a lo largo del año de referencia y los usuarios de Ayuda a Domicilio del Sistema de Dependencia a 31 de diciembre. Se desagrega por sexo.
- **Cobertura SAD 65 años o más:** número de personas de 65 o más años usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio durante el año de referencia, sobre el total de personas de 65 o más años. Expresado en porcentaje y desagregado por sexo.
- **Cobertura SAD 80 años o más:** número de personas de 80 o más años usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio durante el año de referencia, sobre el total de personas de 80 o más años. Expresado en porcentaje y desagregado por sexo.
- **Horas SAD prestadas:** número total de horas del Servicio de Ayuda a Domicilio prestadas a lo largo del año de referencia (horas del Servicio de Ayuda a Domicilio del Plan Concertado más horas del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema de Dependencia).
- **Intensidad del SAD:** número de horas del Servicio de Ayuda a Domicilio prestadas durante la semana, por persona usuaria. En promedio anual.
- **Personas mayores usuarias del SAD Plan Concertado:** número de personas de 65 o más años, usuarias a lo largo del año de referencia, del Servicio de Ayuda a Domicilio del Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas. Se desagrega por sexo.
Se ofrece también el detalle de los usuarios que reciben los siguientes tipos de prestación en el marco de la Ayuda a Domicilio del Plan Concertado:
 - Modalidad de apoyo doméstico
 - Modalidad de apoyos personales

- **Horas SAD Plan Concertado prestadas:** número total de horas del Servicio de Ayuda a Domicilio del Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas prestadas a lo largo del año de referencia.
- **Personas mayores usuarias del SAD Ley de Dependencia:** número de personas de 65 o más años usuarias, durante el año de referencia, del Servicio de Ayuda a Domicilio a través de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. Se desagrega por sexo.
- **Horas SAD Dependencia prestadas:** número total de horas del Servicio de Ayuda a Domicilio a través de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, prestadas a lo largo del año de referencia.

Bloque 3: Servicio de Teleasistencia en el colectivo de personas mayores

- **Personas mayores usuarias del TAD:** número de personas de 65 o más años, usuarias del Servicio de Teleasistencia (TAD) durante el año de referencia.
- **Cobertura TAD 65 años o más:** número de personas de 65 o más años usuarias del Servicio de Teleasistencia durante el año de referencia sobre el total de personas de 65 o más años. Expresado en porcentaje.
- **Cobertura TAD 80 años o más:** número de personas de 80 o más años usuarias del Servicio de Teleasistencia durante el año de referencia, sobre el total de personas de 80 o más años. Expresado en porcentaje y desagregado por sexo.
- **Personas mayores usuarias del TAD Plan Concertado:** número de personas de 65 o más años, usuarias a lo largo del año de referencia, del Servicio de Teleasistencia del Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas.
- **Personas mayores usuarias del TAD Ley de Dependencia:** número de personas de 65 o más años usuarias, durante el año de referencia, del Servicio de Teleasistencia a través de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

Bloque 4: Programa Rompiendo Distancias

- **Programas Rompiendo Distancias:** número de programas Rompiendo Distancias vigentes a 31 de diciembre del año de referencia.
- **Municipios atendidos:** número de municipios en los que funciona el programa Rompiendo Distancias a 31 de diciembre del año de referencia.
- **Personas usuarias Eje 1:** número de personas participantes en el Eje 1 (transporte accesible, comida a domicilio, préstamo de ayudas técnicas, biblioteca móvil, podología, acompañamiento y otros servicios de proximidad), a lo largo del año de referencia.

- **Personas usuarias Eje 2:** número de personas participantes en el Eje 2 (estimulación cognitiva, estimulación física, bienestar mental-emocional, lúdicas, ocio y esparcimiento, promoción de la salud, artísticas y artesanales, acercamiento a las nuevas tecnologías, promoción de la participación social, intergeneracionales y otras), a lo largo del año de referencia.
- **Participantes en el Programa Rompiendo Distancias:** número de personas participantes en el Programa Rompiendo Distancias a lo largo del año de referencia. Se desagrega por sexo.
- **Cobertura del Programa Rompiendo Distancias:** número total de personas participantes a lo largo del año de referencia en el programa Rompiendo Distancias por cada 100 personas de 65 y más años de los municipios atendidos. Se desagrega por sexo.
- **Población diana:** población total destinataria del programa Rompiendo Distancias en el año de referencia, personas de 65 o más años de las zonas rurales. Se desagrega por sexo.

Bloque 5: Atención diurna en el colectivo de personas mayores

- **Centros de día:** número de centros de atención diurna para personas mayores autorizados a 31 de diciembre del ejercicio de referencia.
Los centros de día de personas mayores (CDPM) son centros gerontológicos socioterapéuticos de apoyo a la familia que durante el día prestan atención a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona mayor dependiente, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.
- **Centros de día de financiación autonómica:** número de centros de atención diurna para personas mayores financiados por la Comunidad Autónoma y autorizados a 31 de diciembre del año de referencia.
- **Centros de día acreditados:** número de centros de atención diurna para personas mayores, públicos y privados, acreditados a 31 de diciembre del año de referencia para prestar servicios a personas mayores en situación de dependencia.
- **Plazas:** número de plazas de atención diurna autorizadas a 31 de diciembre del ejercicio de referencia.
- **Tasa de plazas (sobre población de 65 y más años):** número de plazas de atención diurna autorizadas a 31 de diciembre del ejercicio de referencia sobre el total de la población de 65 o más años. Se expresa en porcentaje.
- **Tasa de plazas (sobre población de 80 y más años):** número de plazas de atención diurna autorizadas a 31 de diciembre del ejercicio de referencia sobre el total de la población de 80 o más años. Se expresa en porcentaje.

- **Plazas autonómicas:** número de plazas de atención diurna en centros financiados por la Comunidad Autónoma y autorizadas a 31 de diciembre del ejercicio de referencia.
- **Tasa de plazas autonómicas (sobre población de 65 y más años):** número de plazas de atención diurna, en centros financiados por la Comunidad Autónoma, y autorizadas a 31 de diciembre del ejercicio de referencia, sobre el total de la población de 65 o más años. Se expresa en porcentaje.
- **Tasa de plazas autonómicas (sobre población de 80 y más años):** número de plazas de atención diurna en centros financiados por la Comunidad Autónoma, y autorizadas a 31 de diciembre del ejercicio de referencia, sobre el total de la población de 80 o más años. Se expresa en porcentaje.
- **Personas usuarias:** número de personas mayores usuarias de servicios de atención diurna autonómicos a lo largo del año de referencia. Se desagrega por sexo. La desagregación por área de servicios sociales se realiza según municipio de ubicación del servicio.
- **Índice de rotación de plazas autonómicas:** número de personas usuarias a lo largo del año de referencia por cada plaza autonómica existente.

Bloque 6: Centros de alojamiento en el colectivo de personas mayores

- **Centros de alojamiento:** número de centros de alojamiento para personas mayores autorizados a 31 de diciembre del ejercicio de referencia.
Los centros de alojamiento son dispositivos habilitados para el alojamiento de personas mayores. Pueden ser de dos tipos:
 - **Apartamentos para Personas Mayores:** recursos de alojamiento para personas mayores que debido a diferentes situaciones de dependencia o necesidad social, precisan un modelo diferente al institucional más cercano al modo habitual de vida, que garantiza, al tratarse de pequeñas viviendas independientes, la privacidad.
 - **Residencias para Personas Mayores:** centros gerontológicos abiertos, de desarrollo personal y atención sociosanitaria interdisciplinar, en los que viven temporal o permanentemente personas mayores dependientes o con necesidades sociales.
- **Centros de alojamiento autonómicos:** número de centros residenciales autonómicos para personas mayores autorizados a 31 de diciembre del año de referencia.
- **Centros de alojamiento autorizados:** número de centros residenciales para personas mayores, públicos y privados, acreditados a 31 de diciembre del año de referencia para prestar servicios a personas mayores en situación de dependencia.
- **Plazas:** número de plazas residenciales para personas mayores autorizadas a 31 de diciembre del ejercicio de referencia.
- **Tasa de plazas (sobre población de 65 y más años):** número de plazas residenciales para personas mayores autorizadas a 31 de diciembre del ejercicio de referencia sobre el total de la población de 65 o más años. Se expresa en porcentaje.

- **Tasa de plazas (sobre población de 80 y más años):** número de plazas residenciales para personas mayores autorizadas a 31 de diciembre del ejercicio de referencia sobre el total de la población de 80 o más años. Se expresa en porcentaje.
- **Plazas autonómicas:** número de plazas residenciales para personas mayores en centros financiados por la Comunidad Autónoma y autorizadas a 31 de diciembre del ejercicio de referencia.
- **Tasa de plazas autonómicas (sobre población de 65 y más años):** número de plazas de atención diurna, en centros financiados por la Comunidad Autónoma, y autorizadas a 31 de diciembre del ejercicio de referencia, sobre el total de la población de 65 o más años. Se expresa en porcentaje.
- **Tasa de plazas autonómicas (sobre población de 80 y más años):** número de plazas de atención diurna en centros financiados por la Comunidad Autónoma, y autorizadas a 31 de diciembre del ejercicio de referencia, sobre el total de la población de 80 o más años. Se expresa en porcentaje.
- **Personas usuarias plazas autonómicas a 31 de diciembre:** número de personas mayores usuarias de servicios residenciales autonómicos a 31 de diciembre del año de referencia. Se desagrega por sexo. La desagregación por área de servicios sociales se realiza según municipio de ubicación del servicio.
- **Índice de rotación plazas autonómicas:** número de personas atendidas en plazas residenciales autonómicas a lo largo del año de referencia por cada plaza autonómica existente a 31 de diciembre.
- **Personas usuarias mayores de 80 años:** número de personas mayores de 80 años usuarios de servicios residenciales autonómicos a lo largo del año de referencia.
- **Proporción de personas usuarias de 80 y más años:** número de personas mayores de 80 años usuarios de servicios residenciales autonómicos a lo largo del año de referencia sobre total de usuarios.
- **Personas usuarias con dependencia:** número de personas con dependencia usuarios de servicios residenciales autonómicos a lo largo del año de referencia.
- **Proporción de personas usuarias con dependencia:** Proporción de personas, con valoración de dependencia, usuarias de servicios residenciales autonómicos a lo largo del año de referencia, sobre total de usuarios.

Bloque 7: Estancias temporales en el colectivo de personas mayores

Se entenderá por estancia temporal la permanencia en régimen de alojamiento, manutención y atención en un establecimiento residencial, único y exclusivamente por un periodo de tiempo predeterminado, durante el cual los usuarios de tales estancias tendrán los mismos derechos y obligaciones que el resto de residentes.

- **Personas en estancias temporales:** número de personas usuarias de servicios de alojamiento temporal a lo largo del año de referencia. Se desagrega por sexo. La desagregación por área de servicios sociales se realiza según municipio de ubicación del servicio.
- **Tasa de estancias temporales 65 años o más:** número de personas que han utilizado las plazas temporales a lo largo del año de referencia sobre el total de población de 65 años o más.
- **Tasa de estancias temporales 80 años o más:** número de personas que han utilizado las plazas temporales a lo largo del año de referencia sobre el total de población de 80 años o más.

Bloque 8: Valoración del sistema de dependencia en el colectivo de personas mayores

- **Personas de 65 y más años con grado de dependencia reconocido:** número de personas dependientes de 65 y más años con derecho a prestación a 31 de diciembre. Se desagrega por sexo y grado de dependencia.
- **Prevalencia de la dependencia en la población menores de 65 años:** número de personas dependientes de 65 y más años con derecho a prestación a 31 de diciembre. Se desagrega, independientemente, por sexo y grado de dependencia.

Bloque 9: Prestaciones económicas del sistema de dependencia en el colectivo de personas mayores

- **Prestaciones:** número de prestaciones a personas de 65 y más años a 31 de diciembre del año de referencia. Se desagrega por sexo.
- **Cobertura prestaciones:** número de prestaciones a 31 de diciembre del año de referencia sobre el total de personas de 65 y más años. Se expresa en porcentaje y se desagrega por sexo.
- **Personas de 65 y más años beneficiarias de la PEAP:** número de prestaciones económicas de apoyo personal a personas dependientes de 65 y más años, a 31 de diciembre. Se desagrega por sexo.

- **Cobertura de la PEAP:** número de prestaciones económicas de apoyo personal a personas dependientes de 65 y más años, a 31 de diciembre del año de referencia, sobre el total de personas de 65 y más años.
- **Personas de 65 y más años beneficiarias de la PECEF:** número de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar a personas dependientes de 65 y más años, a 31 de diciembre. Se desagrega por sexo.
- **Cobertura de la PECEF:** número de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar a personas dependientes de 65 y más años, a 31 de diciembre del año de referencia, sobre el total de personas de 65 y más años.
- **Personas de 65 y más años beneficiarias de la PEVS:** número de prestaciones económicas vinculadas a servicio a personas dependientes de 65 y más años, a 31 de diciembre. Se desagrega por sexo.
- **Cobertura de la PEVS:** número de prestaciones económicas vinculadas a servicio a personas dependientes de 65 y más años, a 31 de diciembre del año de referencia, sobre el total de personas de 65 y más años.

Bloque 10: Otras prestaciones económicas en el colectivo de personas mayores

- **Personas beneficiarias de la PNC de jubilación:** número de personas beneficiarias de la pensión no contributiva por jubilación a 31 de diciembre del año de referencia. Se desagrega por sexo.
- **Cobertura de la PNC por jubilación:** número de personas beneficiarias de la pensión no contributiva por jubilación a 31 de diciembre del año de referencia, sobre el total de personas de 65 y más años. Se expresa en porcentaje y se desagrega por sexo.

Bloque 11: Tutelas en el colectivo de personas mayores

- **Personas tuteladas:** número de personas de 65 y más años tuteladas a 31 de diciembre del año de referencia. Se desagrega por sexo.
- **Tasa de personas tuteladas:** número de personas de 65 y más años tuteladas, a 31 de diciembre del año de referencia, sobre el total de personas de 65 y más años.

Bloque 12: Otros programas/subvenciones/ayudas en el colectivo de personas mayores

- **Personas beneficiarias del programa de acogimiento de mayores:** número de personas beneficiarias, durante el año de referencia, de una ayuda económica que facilita el alojamiento y cuidados familiares ordinarios a las personas mayores que, careciendo de hogar adaptado a sus características, optan por vivir con un grupo familiar adecuado.

- **Entidades subvencionadas Convocatoria Mayores:** número de entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios sociales especializados para el desarrollo de programas dirigidos a personas mayores, subvencionadas durante el año de referencia.
- **Importe abonado en Convocatoria Mayores:** importe abonado, durante el año de referencia, en subvenciones para el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a personas mayores subvencionadas en la convocatoria anual de programas de mayores.
- **Personas beneficiarias de Ayudas Individuales:** número de personas beneficiarias, durante el año de referencia, de ayudas individuales a personas mayores y personas con discapacidad para la financiación total o parcial de eliminación de barreras arquitectónicas en el hogar y adquisición de productos de apoyo.
- **Importe abonado de Ayudas Individuales:** importe abonado, durante el año de referencia, en ayudas individuales a personas mayores y personas con discapacidad para la financiación total o parcial de eliminación de barreras arquitectónicas en el hogar y adquisición de productos de apoyo.

Desagregación territorial de resultados

Los datos se ofrecen desagregados por Áreas de Servicios Sociales con desagregación para algunas variables a nivel de Zona Básica/Zona Especial/Distrito de Servicios Sociales.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS							
ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII
<p><i>Zona Básica I.1</i> San Tirso de Abres Vegadeo Castropol Taramundi Villanueva de Oscos San Martín de Oscos Santa Eulalia de Oscos</p> <p><i>Zona Básica I.2</i> Tapia de Casariego Franco, El</p> <p><i>Zona Básica I.3</i> Coaña Navia Villayón</p> <p><i>Zona Básica I.4</i> Valdés</p> <p><i>Zona Especial I.1</i> Boal Illano Pesoz Grandas de Salime</p>	<p><i>Zona Básica II.1</i> Tineo</p> <p><i>Zona Básica II.2</i> Cangas del Narcea</p> <p><i>Zona Especial II.1</i> Allande Ibias Degaña</p>	<p><i>Distrito III.1</i> Avilés Illas</p> <p><i>Distrito III.2</i> Castrillón</p> <p><i>Zona Básica III.1</i> Cudillero</p> <p><i>Zona Básica III.2</i> Muros del Nalón Soto del Barco Pravia</p> <p><i>Zona Básica III.3</i> Gozón</p> <p><i>Zona Básica III.4</i> Corvera de Asturias</p>	<p><i>Distrito IV.1</i> Oviedo</p> <p><i>Distrito IV.2</i> Siero Noreña</p> <p><i>Zona Básica IV.1</i> Salas</p> <p><i>Zona Básica IV.2</i> Candamo Regueras, Las Grado Yernes y Tameza</p> <p><i>Zona Básica IV.3</i> Llanera</p> <p><i>Zona Básica IV.4</i> Sariego Cabranes Nava Bimenes</p> <p><i>Zona Básica IV.5</i> Santo Adriano Proaza Teverga Quirós</p> <p><i>Zona Básica IV.6</i> Ribera de Arriba Morcín Riosa</p> <p><i>Zona Especial IV.1</i> Belmonte de Miranda Somiedo</p>	<p><i>Distrito V.1</i> Gijón</p> <p><i>Zona Básica V.1</i> Carreño</p> <p><i>Zona Básica V.2</i> Villaviciosa</p>	<p><i>Zona Básica VI.1</i> Colunga Caravia Ribadesella</p> <p><i>Zona Básica VI.2</i> Llanes Ribadedeva</p> <p><i>Zona Básica VI.3</i> Piloña Parres</p> <p><i>Zona Básica VI.4</i> Ponga Amieva Cangas de Onís Onís</p> <p><i>Zona Especial VI.1</i> Cabrales Peñamellera Alta Peñamellera Baja</p>	<p><i>Distrito VII.1</i> Mieres</p> <p><i>Zona Básica II.1</i> Lena</p> <p><i>Zona Básica II.2</i> Aller</p>	<p><i>Distrito VIII.1</i> Langreo</p> <p><i>Zona Básica VIII.1</i> San Martín del Rey Aurelio</p> <p><i>Zona Básica VIII.2</i> Laviana Sobrescobio Caso</p>

Política de difusión

Calendario de difusión

La publicación de resultados se lleva a cabo en diciembre del año siguiente al de referencia.

Medios de difusión

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- ‘observass.com’, dentro del apartado ‘Datos del sistema / Personas con discapacidad’
- ‘asturias.es / Economía y Finanzas’
- ‘asturias.es / Gobierno abierto’

Marco normativo

Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2017-2020, aprobado mediante la Ley del Principado de Asturias 6/2017, de 30 de junio, con el código 06 003, y dentro del sector temático 06 ‘Salud y servicios sociales’. Este estudio se incluye de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco del PAE 2017-2020.

Confidencialidad y secreto estadístico

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.